

Viernes, 12 de enero de 2024

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Villanueva de la Vera

##### ANUNCIO. Festivos locales 2024.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 37.3 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, en el que dispone que las fiestas laborales de cada ejercicio que tendrán carácter retributivo y no recuperable, y dentro de las cuales dos serán de carácter local.

##### RESUELVO

PRIMERO.- Determinar para el año 2024 como días inhábiles para el trabajo retribuidos y no recuperables con carácter de fiestas locales:

Día 12 de febrero lunes de carnaval.

Día 26 de julio, Festividad de Santa Ana.

Villanueva de la Vera, 29 de septiembre de 2023

Daniel González Morcuende

ALCALDE

